



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 03 DE OCTUBRE DE 1989.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar en venta al Señor ROLDAN FRANCISCO RAMON, D.N.I. N° 3.423.779, un terreno de propiedad Municipal, registrado bajo Mat. Cat. 07-22-03-3243, y que linda: al Norte con la parcela Mat. Cat.07-22-03-3343; al Sur con la parcela Mat. Cat. 07-22-03-3143, al Este con la parcela Mat. Cat. 07-22-03-3248 y 3348 y al Oeste con la calle 1º de Mayo. El que mide: 7,60 mts. de frente y 6,30 mts. de contrafrente; 47,80 mts. sobre el lado Norte y 47,00 mts. en el lado Sur. Totalizando una superficie de 329,00 m2. Ubicado sobre calle 1º de Mayo a una distancia de 15,50 mts. de la calle Santa Fe. El que se tramita por expediente N° 5280-R-85.

ARTICULO 2º.- Otórguese la escritura traslativa de dominio, una vez que el beneficiario hubiera cumplido con el pago y los requisitos establecidos en la Ordenanza N° 875/77 y sus modificatorias.



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

ARTICULO 3°.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los Tres días del mes de Octubre del año mil novecientos ochenta y nueve.

ORDENANZA N° 1956/89

Expte. N° 5280-R-85

EDUARDO ROLANDO SEGURA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JOAQUIN HORACIO ARROYO
SECRETARIO GENERAL
CONCEJO DELIBERANTE